2-90.8

RESOLUCIÓN R-N° 0342 del 2021
(25 de junio)

Por medio de la cual se declara desierto el proceso contractual No. 011 de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. R-0322 del 17 de junio del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato de "SUMINISTRO DE CANAL PRIMARIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y SUS SEDES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 011 de 2021.

2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 17 de junio de 2021, en la página Web de la Universidad.

3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrieron y presentaron propuesta las firmas:

   3.1. DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA S.A.S.
   3.2. EMTEL S.A. E.S.P.
   3.3. COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A.

4. Una vez realizada la evaluación de las ofertas presentadas por las firmas EMTEL S.A. E.S.P. y COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A., las mismas son declaradas como no hábiles, en razón a que no cumplen en su totalidad con los requisitos jurídicos exigidos en el pliego de condiciones.

5. En la audiencia de puja dinámica virtual y adjudicación y después de realizada la corrección aritmética a la oferta económica presentada por la firma DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA S.A.S., se determina que supera el presupuesto oficial, razón por la cual es rechazada, de conformidad con el parágrafo del numeral 1.5 y el literal i del numeral 1.19 del pliego de condiciones definitivo.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso contractual N° 011 de 2021, aperturado por medio de la resolución N° R-0322 del 17 de junio de 2021, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE CANAL PRIMARIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y SUS SEDES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Popayán, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año 2021.

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Proyectó – Alexander López – Abogado – Vicerrectoría Administrativa
Aprobó – Cielo Pérez – Vicerrectora Administrativa

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán – Cauca – Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co